



Diputados declaran validez de reforma constitucional para evitar 'doble Congreso'

El pleno de la Cámara de Diputados emitió la declaratoria de validez de la reforma al artículo 65 de la Constitución Política para evitar la coexistencia de un 'doble Congreso' y conjurar una crisis constitucional en septiembre de 2024.

La enmienda corrige la reforma electoral de 2014 que estableció como fecha de inicio de la próxima legislatura del Congreso de la Unión el 1 de agosto de 2024, faltando todavía un mes para que los diputados y senadores actualmente en funciones concluyan su encargo.

Con ello, entre el 1 y el 31 de agosto del año entrante habrían coexistido dos congresos, es decir, mil diputados y 256 senadores.

No obstante, con la ratificación de 17 congresos locales (Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Estado de México, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y la Ciudad de México), la Cámara de Diputados declaró este martes reformado el artículo 65 constitucional y turnó el decreto al Ejecutivo para su publicación y entrada en vigor.

La reforma ya aprobada por la Cámara de Diputados, el Senado y más de la mitad de los congresos estatales restablece el texto del artículo 65 constitucional, a fin de que cada nueva legislatura federal inicie el 1 de septiembre del año de la elección correspondiente, sin empalmarse con la anterior, que concluye, en consecuencia, el 31 de agosto.



<https://www.milenio.com/politica/diputados-declaran-validez-para-evitar-doble-congreso>